

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de Quito, Capital
6	REFORMA DE ESTATUTOS	de la República del Ecuador, a
7		diez y nueve de Marzo de mil
8	GINECOLOGICA MEDICA S.A.	novecientos ochenta y dos; ante
9	(GINECOMED S.A.)	mi EL NOTARIO DOCTOR ULPIANO
10		GAYBOR MORA, comparece :EL SEÑOR
11	DE:\$ 7'.050.000,00	DOCTOR DON VICTOR HUGO MEJIA
12	A :\$ 13'.550.000,00	NERA, casado, en su calidad de
13		GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
14	DI 5 COPS.	DE "GINECOLOGICA MEDICA SOCIEDAD
15	G.I.	ANONIMA" (GINECOMED S.A.), según
16	S - 81	lo acredita con los documentos
17	que en copia se adjunta; el compareciente es de nacionalidad	
18	ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para contratar y obli-	
19	garse, domiciliado en este lugar, mayor de edad, a quien de co-	
20	nocer doy fe; y, dice : que eleva a escritura pública la minu-	
21	ta que me entrega cuyo tenor literalmente transcrito es el	
22	siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En su Registro de Escrituras	
23	Públicas, sírvase extender una en la cual conste el Aumento de	
24	Capital y la Reforma de Estatutos de "GINECOLOGICA MEDICA	
25	SOCIEDAD ANONIMA" (GINECOMED S.A.), de conformidad a las	
26	siguientes cláusulas : <u>C O M P A R E C I E N T E</u> .-Comparece	
27	al otorgamiento de esta escritura pública EL SEÑOR DOCTOR	
28	VICTOR HUGO MEJIA MERA, en calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE	

LEGAL DE "GINECOLOGICA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA" (GINECOMED S.A.),

1 como aparece del nombramiento debidamente inscrito que se
2 agrega y autorizado por la Junta General de Accionistas con-
3 forme aparece de la copia certificada que se acompaña como
4 documento habilitante ;de estado civil casado,ecuatoriano,ma-
5 yor de edad y domiciliado en esta ciudad,y hábil en derecho
6 para contratar .- A N T E C E D E N T E S . a) Mediante es-
7 critura pública otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos
8 setenta y seis, ante el doctor Jorge Campos, Notario del Cantón
9 Quito , e inscrita el treinta de Septiembre del mismo año, bajo
10 el número setecientos cuarenta y dos del Registro Mercantil,
11 tomo ciento siete, se constituyó la Compañía Anónima "GINECOLOGICA
12 MEDICA S.A." (GINECOMED S.A.), con domicilio principal en la
13 ciudad de Quito y con un capital de dos millones cuatrocientos
14 cincuenta mil sucres (\$ 2'.450.000,00); esta Empresa es con-
15 siderada nacional, de acuerdo con las normas de la Decisión
16 número veinte y cuatro del Acuerdo de Cartagena que se halla
17 incorporado a la legislación nacional ; b) El veinte y ocho
18 de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en
19 Quito la Junta General de Accionistas de "GINECOLOGICA MEDICA
20 SOCIEDAD ANONIMA" (GINECOMED S.A.), y por unanimidad de votos
21 se aprobaron las siguientes resoluciones : Aumentar el capital
22 social en cuatro millones seiscientos mil sucres y reformar
23 los Estatutos en lo que al Artículo Quinto respecta; este au-
24 mento de capital se realizó mediante escritura pública otorga-
25 da ante el Notario doctor Jorge Campos, el diez y seis de Marzo
26 de mil novecientos setenta y nueve; aumento que fue autorizado
27 por la Superintendencia de Compañías y que se halla legalmente
28

003

inscrito en el Registro Mercantil; c) El veinte y cinco de

1 Mayo de mil novecientos setenta y nueve se reunió en esta
2 ciudad de Quito, la Junta General de Accionistas de "GINECOLO-
3 GICA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA (GINECOMED S.A.), y por unanimidad
4 de votos se aprobó un nuevo aumento de capital social en la
5 cantidad de tres millones quinientos mil sucres, de manera que
6 a partir de este aumento, el Capital de la Compañía sea de
7 diez millones quinientos cincuenta mil sucres, dividido en diez
8 mil quinientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una,
9 así como se resolvió reformar los Estatutos, en lo que al
10 Artículo Quinto se refiere, según el texto que se insertará en
11 cláusulas posteriores; y, finalmente, que el aumento acordado en
12 numerario sea pagado dentro del plazo de treinta días; por
13 último se autorizó al doctor Víctor Hugo Mejía Mara, en su
14 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía para
15 que en ejercicio de la representación legal que ostenta, ce-
16 lebre la escritura pública en la cual se concreten las reso-
17 luciones adoptadas; d) Posteriormente y con el objeto de ra-
18 tificar la resolución de aumento de capital, reforma de Estatu-
19 tos y autorización para los trámites en esta ciudad de Quito,
20 se reunió la Junta General de Accionistas de "GINECOLOGICA
21 MEDICA SOCIEDAD ANONIMA" (GINECOMED S.A.), el día viernes diez
22 y nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno y, por unani-
23 midad se ratificó el aumento acordado en la Junta de veinte
24 y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, así como
25 la Reforma de los Estatutos en lo referente al artículo quinto
26 y la autorización al Gerente General para la celebración de
27 la escritura y más trámites necesarios para la legalización
28

del aumento; además, para cumplir con lo dispuesto en el

Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, se resolvió comunicar por la prensa a los accionistas para que hagan uso de su derecho preferente en el aumento o renuncien por escrito al mismo, habiéndose realizado la publicación en el Diario "El Comercio" de primero de julio de mil novecientos ochenta y uno, por lo que, los accionistas suscriben acciones en el aumento y otros renuncian por escrito, en forma total o parcial a su derecho preferente. -Anteriormente se aceptó como nuevo socio al doctor Jorge Pizarro. -La Superintendencia de Compañías al revisar la minuta de aumento de capital acordado en sesiones de Juntas Generales Extraordinarias realizadas el veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, veintitrés de Enero y diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, detectó errores en las convocatorias, por lo que hubo que llevarse a cabo una nueva Junta General Extraordinaria de Accionistas de "GINECOMED S.A.", que tuvo lugar el quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos, mediante convocatoria efectuada en el Diario "El Tiempo" de cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose tomado como resoluciones las siguientes:

Dejar sin efecto las Actas de Juntas Generales de veintitrés de Enero y diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno; ratificar los aumentos de capital acordados anteriormente en sesiones de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve y veintitrés de Enero de mil novecientos ochenta y uno; reformar los Estatutos en lo que respecta al artículo quinto, según el texto que se insertará en cláusulas posteriores; autorizar al Gerente para la realización de todos los trámites para le-

galizar el aumento de capital y publicar por la prensa la

convocatoria a los accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, publicación que tuvo lugar en el Diario "El Tiempo" de diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y dos, habiendo los accionistas firmado la suscripción del aumento y otros expresando su renuncia total o parcial a su derecho; todas las resoluciones se tomaron por unanimidad como consta del Acta respectiva; con estos antecedentes se establece. :=

PRIMERA .- AUMENTO DE CAPITAL .-

EL DOCTOR VICTOR HUGO MEJIA MERA, por los derechos que representa, declara que "GINECOLOGICA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA" (GINECOMED S.A.), aumenta su capital de siete millones cincuenta mil sucres a trece millones quinientos cincuenta mil sucres (\$ 13'.550.000,00) de modo que tal aumento consiste en seis millones quinientos mil sucres, esto es, seis mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una -SEGUNDA.-

P A G O .- La totalidad de este aumento de capital ha sido suscrito y pagado de contado, en dinero efectivo por los accionistas en las siguientes proporciones :-----:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
VICTOR HUGO MEJIA MERA	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	850
IGNACIO RAMIREZ AGUIRRE	300.000,00	300.000,00	300
EDGAR PATINO ANDRADE	650.000,00	650.000,00	650
MANUEL COCCIOS JARAMILLO	700.000,00	700.000,00	700
PATRICIO CANELOS SALAZAR	100.000,00	100.000,00	100
HERNAN MEJIA NARVAEZ	263.000,00	263.000,00	263
MARCO MEJIA NARVAEZ	292.000,00	292.000,00	292

1	EDUARDO MEJIA JIJON	156.000,00	156.000,00	156
2	FRANCISCO HIDALGO PEREZ	50.000,00	50.000,00	50
3	MIGUEL CARRERA SOSA	50.000,00	50.000,00	50
4	CESAR ARGUELLO MONTALVO	800.000,00	800.000,00	800
5	GUILLERMO CISNEROS	350.000,00	350.000,00	350
6	LUIS ESCOBAR CASTRO	50.000,00	50.000,00	50
7	RAMIRO CALDERON ENRIQUEZ	50.000,00	50.000,00	50
8	TERESA JACOME LOVATO	250.000,00	250.000,00	250
9	HERNAN POZO MERA	197.000,00	197.000,00	197
10	LUIS GRANJA MENA	150.000,00	150.000,00	150
11	CARLOS MADERA GRIJALVA	100.000,00	100.000,00	100
12	ENZO FLOR CEVALLOS	100.000,00	100.000,00	100
13	JUAN LOVATO SALVADOR	150.000,00	150.000,00	150
14	FAUSTO MONCAYO CALERO	150.000,00	150.000,00	150
15	JOSE CARRION VILLACIS	100.000,00	100.000,00	100
16	VICENTE ARMIJOS ORDÓÑEZ	130.000,00	130.000,00	130
17	REINALDO GARCIA GARCIA	228.000,00	228.000,00	228
18	GUSTAVO AYALA DAVILA	100.000,00	100.000,00	100
19	GERMAN RUIZ PEREZ	50.000,00	50.000,00	50
20	GUSTAVO MONCAYO M.	14.000,00	14.000,00	14
21	FERNANDO CARRILLO SOTO	28.000,00	28.000,00	28
22	GALO CONSTANT-E ANDA	14.000,00	14.000,00	14
23	JORGE PIEZARRO ALVAREZ	78.000,00	78.000,00	78
24	T E R C E R A . - R E F O R M A D E E S T A T U T O S . -			
25	EL DOCTOR VICTOR HUGO MEJIA MERA, por los derechos que repre			
26	senta como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "GINECOLOGICA ME-			
27	DICA SOCIEDAD ANONIMA " (GINECOMED S.A.) y en cumplimiento			
28	de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de			

Accionistas, declara que el Artículo Quinto de los Estatutos

Sociales de la Compañía queda reformado por el siguiente :

"ARTICULO QUINTO .- El Capital Social será de trece millones

quinientos cincuenta mil sucres (\$ 13' 550.000,00) y

estará dividido en trece mil quinientas cincuenta acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal

cada una. Cada acción será indivisible y la Compañía recono

cerá como a propietario de ellas a una sola persona natural

o jurídica. De existir varios copropietarios de una misma

acción, éstos deben constituir un procurador común .-

C U A R T A .- Se tomará nota de la presente escritura de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la

escritura original otorgada en Quito el veinte de Agosto de

mil novecientos setenta y seis , ante el Notario doctor Jorge

Campos, e inscrita el treinta de Septiembre del mismo año ,

con el número setecientos cuarenta y dos del Registro Mercan-

til, tomo ciento siete, así como al margen de la respectiva

inscripción .- Q U I N T A .- NACIONALIDAD .- La nacionalidad

es ecuatoriana y los accionistas todos son ecuatorianos. -

La Compañía tiene la Cédula Tributaria número cero cero dos

mil cuatrocientos treinta y ocho, con Registro Unico de Con-

tribuyentes número 1790286452001 .- S E X T A .- -

DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agregan como documentos ha-

bilitantes los siguientes : Nombramiento debidamente inscrito

de Gerente General en la persona del DOCTOR VICTOR HUGO MEJIA

MERA; copia certificada del Acts de Junta General de Accionis-

tas de quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos, de

"GINECOLOGICA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA" (GINECOMED S. A .), -

1 Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo

2 para la validez de este instrumento .-(firmado) Doctor Jaime

3 Pazmiño Ochoa, Matrícula Profesional número veinte y cinco".-

4 Hasta aquí la minuta que el señor compareciente la ratifica

5 en todas y cada una de sus partes.-Se agregan los documentos

6 habilitantes determinados en el texto de la minuta anterior-

7 mente transcrita.-Para el otorgamiento de esta escritura se

8 observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue

9 al compareciente, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo

10 en unidad de acto, de que doy fe; así como de que el señor

11 otorgante me ha presentado sus Cédulas de Identidad y Ciuda-

12 danía y Tributaria, así como el certificado que le acredita

13 haber ejercido el derecho de sufragio.-(firmado) Dr. Víctor

14 Mejía M .- C.I. N° 170161666-4.-C.T.N°059698.-C.V.N° 46-011-SM.-

15 (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".-ACTA DE LA JUNTA

16 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GINECOMED S.A.",

17 REALIZADA EL DIA VIERNES QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

18 OCHENTA Y DOS.- "En la ciudad de Quito, a las siete de la

19 noche del quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos,

20 en el Salón Auditorio de la Clínica de la Mujer, ubicada en la

21 Avenida Amazonas número cuatro mil ochocientos veinte y seis

22 y Gaspar de Villarcel de esta ciudad de Quito, día, hora y

23 local para que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de

24 Accionistas de "GINECOMED S.A.". - De conformidad a lo dis-

25 puesto en el artículo ocho del Reglamento de Juntas Generales,

26 el señor Secretario procede a formar la lista de asistentes,

27 constatando que se hallan presentes los siguientes accionistas:

28 DOCTORES :EDGAR PATIÑO ANDRADE, Presidente de la Compañía ,

VICTOR HUGO MEJIA MERA, Gerente y Secretario de la Junta, -

1 IGNACIO RAMIREZ, CESAR ARGUELLO, VICTOR MANUEL COCIOS, HERNAN

2 POZO, ENZO FLOR CEVALLOS y éste también con delegación mediante

3 poder que se entrega en Secretaría, conferido por CARLOS AL-

4 FONSO MADERA GRIJALVA, ROLANDO MONTESINOS, JORGE PIZARRO, FER-

5 NANDO CARRILLO, PATRICIO CANELOS, LUIS ESCOBAR, MARIO ZAPATA,

6 ARQUITECTO MARCO MEJIA, ARQUITECTO HERNAN MEJIA, SEÑOR EDUARDO

7 MEJIA; asisten especialmente convocados :el señor Comisario

8 Guillermo Carrera, doctor Jaime Pazmiño Ochoa, Asesor Jurídico,

9 y Economista Patricio Tinajero, Auditor Contador de la Compa-

10 ñía, constatando el quórum correspondiente y estando presentes

11 más del cincuenta por ciento del capital social, siendo las

12 siete y quince minutos de la noche el señor Presidente decla-

13 ra instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé

14 lectura a la Convocatoria publicada en el Diario "El Tiempo"

15 el cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos y que se

16 transcribe a continuación: CONVOCATORIA.- Se convoca a los

17 accionistas de "GINECOMED S.A." a Junta General Extraordinaria

18 que tendrá lugar el día viernes quince de enero de mil nove-

19 cientos ochenta y dos, en el Salón Auditorio de la Compañía,

20 ubicado en el edificio número cuatro mil ochocientos veinte

21 y seis de la Avenida Amazonas y Gaspar de Villarroel, a las

22 siete de la noche, para tratar los siguientes puntos: UNO)

23 Dejar sin efecto las Actas de las Juntas Generales, llevadas

24 a cabo en sesiones de veinte y tres de Enero de mil novecientos

25 ochenta y uno y diez y nueve de junio del mismo año.-DOS)

26 Ratificación de las Resoluciones de aumento de capital acor-

27 dadas en sesiones de veinte y cinco de mayo de mil novecientos

28

setenta y nueve y veinte y tres de Enero de mil novecientos

ochenta y uno y Reforma de Estatutos; T R E S) Ratificación

de la autorización para que "GINECOMED S.A.", participe en la

formación de la Compañía Centro de Estudios Endocrinometabó-

licos, aportando un local de su edificio .- C U A T R O)

Autorización al Gerente para que intervenga en todos los

trámites de aumento de capital y en la participación de la

Compañía a formarse .- Se convoca de manera especial a los

señores Comisarios de la Compañía .- Quito, a cinco de Enero

de mil novecientos ochenta y dos . (firmado) Doctor Edgar

Patiño Andrade, Presidente.- Doctor Víctor Hugo Mejía Mera,

Gerente .- El Presidente concede la palabra al Gerente con

el objeto de que explique a los Accionistas el objeto de esta

Junta General de Accionistas y el doctor Mejía expresa que

esta Junta General tiene por finalidad el legalizar las Re-

soluciones de aumento de capital y la participación de la

Compañía en otra a formarse, por cuanto las Sesiones de Junta

General celebradas el veinte y tres de Enero y diez y nueve

de Junio de mil novecientos ochenta y uno no son legales por

cuanto se produjeron errores en las convocatorias en lo que

al intervalo de la publicación y las Sesiones se refiere, ha-

biéndolas objetado en tal sentido la Superintendencia de

Compañías y que habiéndose resuelto en dichas sesiones la del

veinte y tres de Enero, convalidar la Resolución de Aumento de

Capital por tres millones quinientos mil sucres acordada en

Sesión de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta

y nueve y la Reforma de Estatutos ; y, en la de diez y nueve

de junio de mil novecientos ochenta y uno se resolvió un nuevo

aumento de capital por tres millones de sucres, así como también

1 la Reforma de los Estatutos en lo que al artículo quinto res
2 pecta, resoluciones de importancia vital para la Compañía, to
3 mando en consideración que los aumentos ya han sido pagados
4 y es necesario el legalizar los mismos. - En consideración de
5 la Junta la exposición del señor Gerente, solicita la palabra
6 el socio doctor Víctor Manuel Cocíos, el mismo que manifiesta
7 lo siguiente: que en verdad es lamentable el error que se ha
8 producido, pero que hay que continuar adelante, para que puedan
9 perfeccionarse las resoluciones tomadas en las sesiones cues-
10 tionadas, en vista de lo cual mociona en el siguiente sentido;
11 que como todos los señores accionistas conocen perfectamente
12 la situación económica de la Compañía por las exposiciones
13 efectuadas por el señor Patricio Tinajero y el señor Gerente
14 en cuanto se refiere a los aumentos de capital que son de
15 imperiosa necesidad, por haberse vencido créditos bancarios
16 a corto plazo, y la necesidad de refinanciar las deudas a
17 mediano y largo plazo con el Banco Internacional, ya no es
18 necesario nuevas exposiciones y explicaciones, por lo que debe
19 entrarse directamente a resolver los puntos del Orden del
20 Día sin otra consideración; esta moción tiene el respaldo de
21 los accionistas que la apoyan una vez puesta en su considera
22 ción, por lo que el señor Presidente somete a consideración
23 el primer punto del Orden del Día, que es el de dejar sin
24 efecto las Actas de las Juntas Generales, llevadas a cabo en
25 las sesiones de veinte y tres de Enero y diez y nueve de
26 Junio de mil novecientos ochenta y uno; sometida a votación,
27 los accionistas, por unanimidad, dejan sin efecto las Actas de
28

las Sesiones antes indicadas; Se pone en consideración el

segundo punto referente a la ratificación de las Resoluciones de Aumento de Capital de veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve y veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, por tres millones quinientos mil sucres,

y tres millones de sucres, respectivamente; los Accionistas

igualmente por unanimidad resuelven y ratifican los Aumentos

de Capital acordados anteriormente en las Sesiones ya citadas, aumentos

que son en numerario y con un plazo de treinta días para su

pago total .- También por unanimidad de los presentes se

resuelve la Reforma de Estatutos, en lo que al artículo quinto

se refiere, el mismo que quedará con la siguiente redacción :

ARTICULO QUINTO .- "El Capital Social será de trece millones

quinientos cincuenta mil sucres (\$ 13'.550.000,00) y estará

dividido en trece mil quinientas cincuenta acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción será in-

divisible y la Compañía reconocerá como a propietario de ellas

a una sola persona natural o jurídica. De existir varios co-

propietarios de una misma acción éstos deben constituir un

Procurador Común ".- El señor Presidente pone en consideración

de la Junta el tercer punto del orden del día, referente a la

ratificación de la participación de GINECOMED S.A., en la

constitución de la Compañía Centro de Estudios Endocrinometabó-

bólicos ,aportando un local del edificio de la Compañía; los

accionistas, por unanimidad, y tomando en consideración la

conveniencia de esta participación, resuelven aceptando dicha

participación y ratificando la anterior resolución .-Finalmen-

te el señor Presidente hace conocer el último punto del Orden

del Día, con el objeto de que la Junta autorice al señor Gerente

la intervención como representante legal de GINECOMED S.A.,
 en todos los trámites legales, judiciales, extrajudiciales o
 administrativos que fueren necesarios para legalizar los au-
 mentos de capital y la participación con la aportación de un
 local, resolviéndose, por unanimidad, conceder tales autoriza-
 ciones, así como que los aumentos se hagan en un solo acto,
 puesto que no es posible esperar más tiempo para la normali-
 zación del aspecto jurídico y contable de la Compañía.- Ha-
 biendo concluido el orden del día, el señor Presidente concede
 treinta minutos de receso para la elaboración del acta. -
 Siendo las ocho y cuarenta y cinco minutos se da lectura a
 la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad por
 todos los Accionistas presentes, en vista de lo que el Presi-
 dente declara terminada la Junta General y levanta la sesión
 a las nueve de la noche.- (firmado) Doctor Edgar Patiño
 Andrade, Presidente.- (firmado) Doctor Víctor Hugo Mejía
 Mera, Gerente - Secretario.- Es fiel copia del original.-
 Certifico.- (firmado) Doctor Víctor Hugo Mejía Mera, El
 Secretario.- N O M B R A M I E N T O.- Quito, primero de
 Abril de mil novecientos ochenta y uno.- S E Ñ O R D O C
 T O R V I C T O R H U G O M E J I A
 M E R A.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato
 llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas
 de la Compañía " G I N E C O L O G I C A M E D I C A
 S O C I E D A D A N O N I M A " (G I N E C O M E D S. A.),
 en sesión realizada el día viernes veinte y siete de Marzo
 de mil novecientos ochenta y uno, tuvo el acierto de reele-

1 girlo en la dignidad de G E R E N T E de la

2 mencionada Compañía por el período de un año, que debe

3 contarse a partir de la inscripción del presente nombra-

4 miento .- Las atribuciones y deberes del G e r e n t e

5 G e n e r a l de la Compañía , constan precisadas

6 en el artículo veintiocho de los Estatutos Sociales ,

7 que están incorporados en la Escritura Constitutiva de la

8 Compañía " G I N E C O L O G I C A M E D I C A

9 S O C I E D A D A N O N I M A " (G I N E C O M E D

10 S . A .) , celebrada en Quito el veinte de Agosto

11 de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario

12 Doctor Jorge Campos Delgado , e inscrito en el Re-

13 gistro Mercantil de este cantón, bajo el número sete-

14 cientos cuarenta y dos , tomo ciento siete , con fecha

15 treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis .-

16 La representación legal la ejerce el señor G e r e n -

17 t e , el D o c t o r V í c t o r H u g o M e j í a .-

18 -De usted, muy atentamente .- (f i r m a d o) Doctor

19 Edgar Patiño Andrade , Presidente . - Acepto el cargo .-

20 Quito, a primero de abril de mil novecientos ochenta y

21 uno . - (f i r m a d o) Doctor Víctor Hugo

22 Mejía Mera . - I N S C R I P C I O N .- Con esta fecha

23 queda inscrito el presente documento, bajo el número

24 dos mil seiscientos setenta y uno del Registro de

25 Nombramientos, tomo ciento doce . - Quito, a seis de

26 Agosto de mil novecientos ochenta y uno . - Re -

27 gistro Mercantil .- (f i r m a d o) : Doctor Gus-

28 tavo García Banderas , Registrador Mercantil del Can -

tón Quito .- (sigue un sello) . -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi y en fe de ello

confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos
lugar y fecha de su celebración .-

(Circular stamp: M. Ulpiano GAYBÁN, Notario, QUITO, Ecuador)

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 11293, expedida por la Superintendencia de Compañías el 26 de Marzo de 1.982, tomé nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "GINECOLOGICA MEDICA S.A.", celebrada ante el suscrito Notario el diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, ha sido aprobada mediante la Resolución antes indicada.- Quito, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

Dr. Ulpiano Gaybán Mora

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

(Circular stamp: ULPIANO GAYBÁN, B.F.R., QUITO - ECUADOR)

ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A. -GINECOMED- otorgada en el Registro a mi cargo, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis, lo relacionado con el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, aprobada por Resolución número once mil doscientos noventa y tres de la Superintendencia de Compañías, de fecha veintiseis de los mismos mes y año. Quito, Marzo 31 de 1.982.

El Notario Décimo Séptimo,

~~Dr. FELIX CEVALLOS GUAYASAMIN.~~



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número once mil doscientos noventa y tres, de la señora Superintendente de Compañías, de 26 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 371 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 742 de 30 de Sept. de 1976, a fe 2008 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GINECOLOGICA MEDICA S.A. " (GINECOMED), otorgada el 19 de Marzo de 1982, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor; se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6418.- Quito, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL